

El desafío de las TIC a través de los contenidos audiovisuales como pulsos del cambio en políticas de género. Una aportación desde la Filosofía

RESUMEN

En un mundo global protagonizado por una auténtica revolución digital, las TIC han venido a conformar un escenario a través del cual es susceptible acceder, compartir, crear, co-crear información sin límites en un tiempo tan instantáneo que cualquier contenido podría convertirse en viral al menos, potencialmente, con sus consustanciales efectos sobre la educación, sanidad, política para con sus ciudadanos, teniendo sólo como límites ineludibles los exigibles por la regulación jurídica existente, habida cuenta que su incumplimiento -por la consecución de un ilícito- podría desplegar cuanto menos, efectos indemnizatorios para resarcir los daños causados. Es por tanto conveniente estudiar el marco teórico de referencia y nutrirlo con la interpretación que la Filosofía ha realizado a lo largo de la historia en aras a tratar de legislar de forma adecuada.

Parece obvia la conexión entre la correcta o incorrecta utilización de las TIC y la generación de efectos alineados a derecho o contrarios al mismo y es precisamente en este contexto donde cabría encuadrar las políticas de género, diferenciando actuaciones que de realizarse a través de las plataformas VDO podrían conllevar efectos que se circunscriben en un fortalecimiento o por el contrario, un debilitamiento de la reputación para la compañía que las suscribe, de aquellas otras actuaciones que por vulnerar y atentar a derechos fundamentales podrían incluso conllevar otro tipo de sanciones jurídicas de mayor calado de consecuencias inalcanzables.

PALABRAS CLAVE

TIC, género, contenidos audiovisuales, nuevas tecnologías, comunicación digital

ABSTRACT

In a global world starring a true digital revolution, ICTs have come to form a scenario through which it is possible to access, share, create, co-create information without limits in such instantaneous time that any content could become viral by less, potentially, with its consubstantial effects on education,

health, politics towards its citizens, having as inescapable limits only those required by the existing legal regulation, given that its non-compliance -due to the achievement of an illicit- could deploy at least , compensation effects to compensate for the damage caused.

The connection between the correct or incorrect use of ICTs and the generation of effects that are in line with or contrary to the law seems obvious, and it is precisely in this context that gender policies should be framed, differentiating between actions that are carried out through VDO platforms. could entail effects that are circumscribed in a strengthening or, on the contrary, a weakening of the reputation for the company that subscribes them, of those other actions that, due to violating and violating fundamental rights, could even entail other types of legal sanctions of greater Depth and unattainable consequences.

KEYWORDS

TIC, gender, audiovisual content, new technologies, digital communication

1 INTRODUCCION

Las nuevas tecnologías (TIC) son una pieza clave que bien puede influir en un cambio en las políticas de género que hoy existen. El presente trabajo de investigación trata por un lado de analizar cómo se crean mensajes en la actualidad, cuál es su posibilidad de viralidad, así como hasta qué punto de puede canalizar la información para hacerla llegar de un modo más eficiente al destinatario pretendido.

Parece claro que el mundo de vivimos es global, concepción que, más allá de referirse a la internacionalización de los mensajes, atiende a la eliminación completa de fronteras que en estos términos ocurre. Este hecho incorpora desde luego efectos jurídicos que deben ser analizados más allá de un mero análisis legislativo local, siquiera nacional. La viralización de los mensajes debidamente creados al efecto tiene efecto sobre la educación, la sanidad, la ciudadanía en su conjunto y, como no puede ser menos, sobre las políticas de género que son objeto del estudio que se presenta. La gran pregunta, así las cosas, es valorar cuál es la regulación jurídica existente por la que deberían regirse las políticas de género, teniendo en cuenta que la influencia que sobre ellas tienen las nuevas tecnologías (TIC) es creciente y hasta cierto punto inabarcable en tanto cuanto afecta al posible y necesario resarcimiento de los

daños causados.

La descripción del marco teórico se ve a continuación complementada por un análisis e interpretación del sufrimiento y hacerlo de la mano de la Filosofía. Esto es así en el presente trabajo porque consideramos esencial el estudio de experiencias pasadas en aras a legislar con el mayor conocimiento de causa posible. Las políticas de género no surgen ahora sino que podemos aprender mucho del pasado para mejorar el presente y, desde luego, el futuro. Esa pretende ser la mayor de las aportaciones del presente trabajo de investigación.

(aquí sugiero la parte jurídica de la introducción)

2 OBJETO Y MÉTODO

Investigaremos dentro de este escenario cuáles son los retos de futuro que las TIC deberían afrontar concretamente en materia de género conociendo las exigencias legales de nuestro ordenamiento jurídico español junto con las exigencias comunitarias. Para lograr este objetivo principal examinaremos tres aspectos que se convierten así en objetos de estudios secundarios pero igualmente necesarios:

- Estudiamos los retos de la comunicación en el ámbito digital
- Investigamos sobre los efectos y las caudas de la viralidad de los mensajes
- Analizamos asimismo los efectos de la Virtual Data Optimizer (VDO en adelante) en los procesos de almacenamiento de los mensajes

Para dar con el cumplimiento tanto del objetivo principal como de los secundarios, hemos elegido una metodología de trabajo cualitativa basada en el análisis documental de trabajos previos cuya frontera del conocimiento pretendemos ampliar. Los documentos analizados son de carácter específico de la materia investigada, así como otros de carácter jurídico especializado en género. En todo caso, el análisis documental propuesto pretende ser tan objetivo como permite una metodología cualitativa. Nos centramos en el estudio de los contenidos encontrados, o en su cuantificación, pero no en la valoración del estilo o de cualquier otro tipo de aspecto meramente formal. El análisis de contenidos pasa por ser el modo más fiable de análisis documental (Berelson, 1984)

En lo que refiere a la epistemología del trabajo, nuestra posición es interpretativa como parece lógico dada la materia objeto de estudio y de la complejidad de la sociedad a la que nos enfrentamos. (Burrell y Morgan 1979). Tratamos de comprender la influencia de las TIC en la perspectiva de género en la que influyen sin ánimo posible de cuantificar los resultados obtenidos sino de pasarlos por el tamiz hermenéutico al que nos debemos. (Carretero, 2006).

La elección de una metodología cualitativa tiene mucho que ver con nuestra posición dinámica entre los hechos y su interpretación en un proceso que es necesariamente circular. Tratamos de entender (*verstehen*) las variables sociales, y considerar al mismo tiempo los significados subjetivos y la comprensión del contexto donde ocurre el fenómeno.

La metodología elegida nos ha de conducir desde la opinión reinante (doxa) por lo que respecta a la gestión de las TIC en las empresas, a la ampliación del conocimiento (episteme) en esta materia, de la mano de la reflexión jurídica respecto a la materia de género objeto de investigación. Somos en todo caso conscientes de que la elección del qué, cómo y para qué estudiamos está condicionada por el posicionamiento epistemológico adoptado.

Somos asimismo conscientes de que el método de investigación cualitativo, no puede dejar de incluir la perspectiva desde la que el investigador observa la realidad que trata de analizar y de que será, por ello y al mismo tiempo, medida de la reflexividad en la que nos adentramos. El trabajo está condicionado, por tanto, por la cultura de origen, la formación recibida, y las experiencias vividas por el investigador. Esto debe ser aceptado como una característica inevitable en todo trabajo de investigación. Sin duda, constituye una suerte de limitación –el círculo hermenéutico–, pero también forma parte del potencial que aporta el presente estudio. La metodología cualitativa da prioridad, por tanto, a la sensibilidad en detrimento parcial de la objetividad (Corbin & Strauss, 2008) sin que por ello debamos perder el rigor necesario al que nos debemos.

3 MARCO TEÓRICO

Los modernos procesos de comunicación digitales se ven necesaria y constantemente influidos por la evolución tecnológica tan característica de la sociedad actual. La construcción y estructura de los mensajes ofrece nuevas posibilidades de interacción antes nunca vistas y permite además la posibilidad de que los grupos de emisores y destinatarios se amplíen a cualquier parte del mundo (Arango-Forero, 2013).

Así, el presente trabajo de investigación debe tomarse en cuenta desde la premisa de una dimensión de comunicación diferente por novedosa desde el punto de vista de su alcance y de su inmediatez. Esto nos obliga a introducir paradigmas diferentes como nueva forma de análisis que nos permitan adentrarnos mejor en la materia (Barnett Pearce 1998). Uno de ellos es sin duda la cuestión de género y su posible repercusión jurídica.

Es en los primeros años del actual siglo XXI cuando se plantea una revisión de los procesos de comunicación en aras a la introducción del fenómeno de la digitalización. Esto debe tenerse en cuenta porque, aunque pudiera parecer una contradicción terminológica, la denominada comunicación de masas es sustituida por una mucho más dirigida al destinatario previamente elegido (Chaffee y Matzger, 2001). Es así hasta el punto de haber ocasionado la transformación completa de los emisores antiguos de mensajes como instituciones mediáticas que se quedaron de pronto obsoletas (Albarrán, 2010).

El arribo de la denominada comunicación digital y de las nuevas tecnologías a nuestro mundo, ha provocado la destrucción de las fronteras físicas para el alcance de los mensajes y las ciudades tal y como las entendemos dejaron de repente de ser el centro concitador de la emisión y la recepción de mensajes (Baran y Davis, 2010).

Por otro lado, el satélite e internet produjeron la internacionalización de los mensajes audiovisuales y el sistema de visión por suscripción cada vez más común en el mundo. La cotidianeidad de los denominados nuevos medios o medios digitales ha modificado de lleno la relación entre el consumidor y el productor y difusor de contenidos de comunicación y lo ha hecho de forma súbita (Lindquist et al., 2008).

Más aún, el advenimiento de las redes sociales ha transformado al individuo en productor de contenidos por sí mismo y ha convertido a parte de ellos en prescriptores de información suponiendo un desafío sin precedentes para el productor y difusor de contenidos (Couldry, 2009). Asimismo constituye una forma de individualización y en muchos casos de aislamiento del sujeto que preocupa (Putnam, 2000) y que, desde luego, tiene distinta afectación en función del género del consumidor.

Esta reflexión previa nos conduce a uno de los aspectos más importantes que tratamos en este trabajo de investigación habida cuenta de su trascendencia para aspectos como las políticas de género y su posible afectación jurídica. Nos referimos a la viralidad de los mensajes a través de las denominadas redes sociales de comunicación.

Así, parece un hecho demostrado que los prescriptores en redes y las emociones que provocan tienen como posible consecuencia la viralidad de los mensajes (Sarmiento et al., 2017). Las marcas tratan de producir contenido viral tratando de provocar la participación voluntaria del individuo en la difusión de los mensajes (Paus y Macchia, 2014). Es importante por tanto adentrarnos en las causas de la viralidad de los mensajes para tratar de averiguar la influencia que producen en las políticas de género y en sus posibles derivadas jurídicas.

Hennig-Thurau et al., (2004, p. 39) definieron la comunicación de boca en boca electrónica como “cualquier declaración positiva o negativa hecha por los clientes potenciales, actuales o antiguos sobre un producto o empresa, que se ponen a disposición de un gran número de personas e instituciones a través de Internet”.

Las dos características necesarias para que un mensaje se considere viral son que se transmita de forma exponencial de forma que cuando menos se doble la difusión en cada paso, y además debe darse que se produzca en redes sociales (Kaplan y Haenlein, 2011). Este hecho tiene efecto tanto en lo que refiere al género como a cualquier otro posible contenido. El marketing viral trata de provocar este hecho con múltiples formas de comunicación digital destinadas a fomentar el boca oreja virtual (Golan y Zaidner, 2008).

Seguiremos a los autores recién citados (Kaplan y Haenlein, 2011) para describir las características que a su juicio debe tener un mensaje para contar con más posibilidades de hacerse viral y trasladar dichos aspectos a las políticas de género a continuación.

En primer lugar debemos entender que las emociones tienen un papel fundamental en la emisión y difusión de mensajes. Tanto si son positivas como negativas, este factor debe tenerse en cuenta en tanto en cuanto influirán de forma decidida en la creación y gestión de políticas de género (Berger y Yyengar, 2013)

Para que un mensaje tenga más posibilidades de viralidad, la elección del medio que se utilice es fundamental. Los medios más virales son las redes sociales aunque durante un tiempo lo fueron los blogs. Además debemos estar atentos a que las preferencias respecto a la red social que se utilice cambian (Lipsman et al., 2012). La correcta elección del medio ha de ir intrínsecamente unida a la adecuada ejecución del mensaje, a que sea expresado de forma sencilla y ágil, que sean mensajes cortos y directos, y/o que anticipen fragmentos previos a la publicidad (Sánchez 2009).

Un detalle importante y que tendrá un efecto decisivo en las políticas de género es la calidad del contenido favorecedor de un mayor seguimiento de los mensajes digitales. Es muy útil su papel como vía para ofrecer consejos o informar sobre algún particular (Huang, Chen y Wang, 2012). Sin embargo, este mismo hecho tiene el riesgo de la desinformación que en ocasiones podría tener efectos jurídicos como se va viendo.

Para analizar el fenómeno que nos ocupa no podemos dejar de lado a los prescriptores destacados, conocidos con el nombre de *influentials* o *influencers*. Los consumidores actuales, y por tanto también en lo que refiere a políticas de género, confían cada vez menos en la publicidad y más en los mensajes de aquellos que son sus seguidores de mayor relevancia. En cierto modo son éstos últimos vehículos indirectos de transmisión de contenidos publicitarios.

Un fenómeno añadido y que debe sin duda ser tenido en cuenta para analizar el desafío de las TIC a través de los contenidos audiovisuales como pulsos del cambio en políticas de género, es el denominado *Virtual*

Data Optimizer (VDO) (Nair and Sherin, 2020). Se trata en definitiva de ofrecer a los distintos servidores y navegadores de información los datos que mejor entienden y que mejor posicionarán por tanto entre sus predilectos. Los principales navegadores y servidores a través de los que circulan los contenidos, en este caso sobre políticas de género, diseñan unos denominados algoritmos. Son una serie de códigos cifrados que cambian cada cierto tiempo y que tratan de evitar plagios e información de poca calidad (Gori, 2020). Así, debemos velar, y el soporte jurídico es básico en este caso, por la correcta y veraz comunicación en políticas de género, y la información certera sobre los contenidos que se mostrarán en primer lugar a los seguidores y buscadores de la misma.

Analizaremos a continuación el aspecto jurídico de cuanto hemos descrito en el presente trabajo de investigación.

4 APROXIMACION FILOSÓFICA

En el siglo VI a.C, Kung Fu Tse, más conocido como Confucio, dedicó gran parte de su vida a recopilar y recuperar los escritos y enseñanzas orales transmitidas por los sabios de la antigüedad china para tratar de influir en las costumbres del pueblo (Yu, 1997). Proponemos imitar al pensador oriental en un intento por recuperar lo pensado y escrito sobre el sufrimiento humano en la historia de la Filosofía y aplicarlo a la posible influencia del uso de las nuevas tecnologías y qué podríamos aprender en aras a la implantación de políticas de género.

En algunas épocas del pensamiento humano, el sufrimiento ha constituido el asunto central del proceso reflexivo. Tal ha sido así en el Lejano Oriente, China y Japón. El máximo interés de todas las enseñanzas, desde épocas antiquísimas hasta nuestros días es precisamente la liberación del sufrimiento. El pensamiento oriental tiene asimismo una misión eminentemente práctica, una función liberadora del ser. La fuente del sufrimiento es la ignorancia de la realidad; no tanto una ignorancia de conocimiento, como de carácter existencial. Sin embargo, cuando se

adquiere el verdadero conocimiento, la oscuridad da paso a la luz y cesa el dolor (Cavallé Cruz, 2010).

“En Grecia se asiste a la germinación del filosofar con una pureza y radicalidad superiores a cuanto ha venido después. El tema capital de la historia de la Filosofía griega consiste en averiguar por qué el hombre, al llegar a cierto nivel de su historia, se vio obligado a ejercitar un menester rigurosamente nuevo y desconocido que hoy llamamos filosofar” (Marías, 1941: 9). El autoconocimiento que propugna el pensamiento en Oriente como vía al cese del sufrimiento, da paso al conocimiento *per sé*, a la sabiduría, como bálsamo del padecimiento de los seres humanos en la antigua Grecia. Debemos aclarar no obstante que el concepto clásico de sabiduría se refiere a quien es capaz de aunar el dominio sobre lo teórico y sobre lo práctico, a la combinación de intelecto y ciencia como vía para alcanzar el conocimiento perfecto, como escribiera Aristóteles en su *Ética a Nicómaco* (2010).

El Cristianismo trae consigo una forma distinta de pensamiento desconocida hasta su llegada; incluso hasta el punto de separar el pensamiento occidental. Esto es así porque el punto de partida de la reflexión de los cristianos es distinta de la existente hasta la fecha debido a que aparece el concepto “Creación”, desconocido hasta entonces y nuevo punto de partida del quehacer filosófico (Marías, 1941). Sin embargo, como toda cultura, también el cristianismo constata que el sufrimiento en el mundo es un hecho incontestable y presente en toda existencia, motivo por el que trata de encontrarse una explicación. El concepto de dolor en los primeros momentos de existencia del Cristianismo, se encuentra asociado al concepto de pecado (Escobar Gómez, 2010). Los primeros cristianos aceptaron, del mismo modo que lo había hecho el budismo, un carácter místico del sufrimiento y adoptaron una actitud de aceptación ante el mismo, complementada por la compasión y la liberación ante el mismo que les otorga su fe en Cristo muerto y resucitado (Urbaniak, 2014). Debemos entender en este sentido el término “misticismo” como una forma de conciencia que supone una búsqueda y posterior encuentro con un fin último y desconocido de una realidad distinta de la que perciben nuestros sentidos (Craig, 2000).

El Islam también trata de responder, como toda cultura, a la pregunta de las razones del sufrimiento en el mundo. El profeta Mahoma no fue ajeno al mismo ya desde niño, etapa en la que experimentó la muerte de sus padres y durante toda su vida por causa de la persecución y expulsión de la tribu a la que fue sometido debido a la incomprensión de su mensaje por sus coetáneos, allá por el siglo VII (Escobar Gómez, 2010). No entiende sin embargo el Islam el sufrimiento como lo hace el cristianismo en su misión redentora y capaz de aliviar la angustia por medio de la esperanza. Al menos en el Islam sunní que es el mayoritario en el mundo islámico, aunque sí haya alguna interpretación de tipo más parecido al cristianismo en la forma de afrontar el sufrimiento por parte de la minoría sufí (Ayoub, 1978). De este modo, puede considerarse la forma de entender e interpretar el sufrimiento por el Islam como fatalista, una manifestación de la necesaria paciencia ante el destino. Este sentido paciente enlaza en cierta medida con el estoicismo al que ya nos hemos referido más arriba. Incluso en algunos aspectos recuerda al budismo o al hinduismo, vistos también *supra*, pero la Filosofía del Islam muestra un mayor pesimismo de fondo ante su actitud en esta vida (Ringgren, 1955).

En la Edad Media, el sufrimiento humano se caracterizó por dos factores principales. De un lado, la profunda influencia de la fuerza y la valentía de los varones que eran capaces de menospreciar el dolor físico en pos de un objetivo, recuerdo de la Roma clásica y sus guerreros. Por otro lado, la influencia del cristianismo y su interpretación de las sagradas escrituras que también desdeñaba el dolor físico. El heroísmo y el valor de guerreros y de hombres nobles impedía que admitiesen sentir dolor (Canán, 2002). En un sentido cristiano, preponderante en aquella época, el sufrimiento es entendido como algo consustancial a los seres humanos, y tenía su razón de ser como una prueba de Dios a los hombres que deben confiar en la bondad divina para ser recompensados en otra vida (Wallis, 2012). Recuerda esta forma de pensar a una de las corrientes del Islam clásico, y la más seguida en algunas zonas del mundo actual, por la que el origen del sufrimiento es metafísico, una prueba de Dios y una oportunidad para alcanzar la paz en la vida eterna más allá de este mundo.

Platón y Aristóteles, a los que regresamos una y otra vez, estuvieron muy presentes en el pensamiento filosófico renacentista. Tras una época violenta

en la que los seres humanos, por millares, eran exterminados, vejados, humillados, llevados a la hoguera por las más diversas razones, algunos hombres trataron de reflexionar al respecto (González García, 2010). Se produjo entonces una crisis teológica sin precedentes debido a los problemas originados por la religiosidad en la que había vivido el hombre, y se sustituye por una nueva mirada al Estado y sus habitantes (Marías, 1941). El regreso a la consideración del hombre como medida de todas las cosas, que se denominó desde entonces humanismo, se ocupó en lo que refiere al sufrimiento, de procurar a los hombres de una paz universal. Por tanto, el sufrimiento se considera evitable en la medida en que es causa del comportamiento de los mismos hombres que lo causan.

Avanzamos dos siglos en nuestro análisis para adentrarnos, siquiera de forma somera, en la interpretación que hace del sufrimiento el racionalismo, corriente filosófica que se desarrolla en la Europa de los siglos XVII y XVIII y tiene a Descartes y Kant como sus máximos exponentes, si bien no los únicos. Sus reflexiones proponen un sistema de pensamiento basado en la razón como forma de conocimiento en contraposición al empirismo que resalta el papel de la experiencia, de los sentidos para analizar cuanto se percibe (Mackie, 1965). Algunos pensadores, como Baruch Spinoza, adoptan una posición frente al sufrimiento similar a la Filosofía del antiguo Oriente. Es el deseo y el apego a lo material lo que causa el sufrimiento. A juicio de Spinoza es la ambición, el deseo desmedido y las pasiones lo que impide al hombre alcanzar la felicidad. El sufrimiento cesará cuando el individuo aprenda a percibir la realidad como un todo completo y único (Spinoza, 1988).

Entre los siglos XVI y XVIII se desarrolla en Inglaterra, paralelamente al idealismo racionalista del continente, una filosofía con caracteres propios. Bacon y Hume se oponen a los filósofos desde Descartes a Leibnitz. Lo hacen en torno a una menor preocupación por los asuntos metafísicos para atender más al conocimiento, y lo hacen como método de reflexión, poniendo el foco en la observación (Marías, 1941). En la misma época que el Racionalismo y en el seno de la Edad Moderna, surge en Reino Unido el Empirismo como una teoría filosófica que trata de explicar el conocimiento como algo que se adquiere mediante la experiencia, a través de la percepción de los sentidos. Parte el empirismo del mundo sensible para

crear los conceptos, y éstos encuentran su propio sentido mediante la demostración sensible que los justifica y los delimita. Si se considera a René Descartes como el padre del racionalismo, es ahora John Locke quien esboza las líneas maestras del empirismo en su obra *Ensayo sobre el entendimiento humano* (Locke, 2007), en el que aborda los límites y posibilidades reales del conocimiento de los seres humanos, si bien se inspira en la que se considera más antigua tradición empirista inglesa de la mano de Bacon, Ockham y Hobbes (Reale & Antisieri, 2010).

Se conoce como Ilustración al movimiento europeo que propone que es la razón humana la única capaz de combatir la ignorancia. Es el denominado *Siglo de las Luces*, ya que decían sus pensadores ser capaces de disipar las tinieblas de la humanidad. Sin embargo, en la también llamada Edad de la Felicidad, hubo pensadores que subrayaron la existencia de tinieblas y que se ocuparon del problema del sufrimiento y el dolor (Villar Ezcurra, 2010). La presencia de las desgracias naturales, del azar y del desorden, hacen que se tambalee la *teodicea* leibniziana y nace una filosofía basada en la desesperación porque no hay posibilidad racional de explicar el sufrimiento de los seres humanos, al estilo de la Tragedia griega a la que se evoca (Villar Ezcurra, 1995). La queja de los ilustrados a Dios no se debe a exceso de orgullo, sino más bien al reconocimiento de la condición de los seres humanos como seres que sufren y padecen sin explicarse la causa. Asimismo se preguntan por la justicia que existe en que los males colectivos afecten más a las zonas más pobres y con menos posibilidades materiales. En este sentido, cuestiona Voltaire la idea de la cadena de Platón por la que todos los seres formaríamos eslabones que uno tras otro conducirían a Dios. Sin embargo, si Dios no está encadenado y si es libre y justo, se pregunta, no entiende la razón por la que permite el sufrimiento en el mundo.

El Idealismo es la teoría filosófica que afirma la primacía de las ideas para alcanzar el conocimiento, ya sea mediante el Idealismo Subjetivo de Fichte, el Idealismo Objetivo de Schelling, o el Idealismo Absoluto de Hegel, entre otros postulados. Por lo que refiere al asunto que nos ocupa, para que exista el sufrimiento en el mundo, antes que nada debe existir en nosotros la idea de ese sufrimiento. Las ideas existen por sí mismas y las descubrimos mediante la experiencia para los idealistas objetivos y ni siquiera existen en

el mundo externo autónomo para los idealistas subjetivos. Sólo cuando pasamos por el sufrimiento llegamos a conocernos según Hegel. En su obra *La Fenomenología del Espíritu* (1966), una de las más importantes del filósofo alemán, afirma que la realidad se nos muestra como un proceso de autoconocimiento y de conocimiento de una razón infinita. La esencia del espíritu consiste en adquirir la capacidad de soportar la negatividad más absoluta, el dolor infinito que proviene del reconocimiento de la escisión necesaria e irremediable de la naturaleza, lo físico, y el espíritu. El sufrimiento de los seres humanos no nace por tanto de fuera del espíritu sino de su propia esencia misma y constituye el precio a pagar por llegar, desde su propia libertad, a la autoconciencia.

La Revolución Francesa y su experiencia supone como una consecuencia inmediata, entre otras, la situación de la sociedad y los individuos como objetos de estudio en sí mismos. Cada ser humano y todos en conjunto pueden y deben ser analizados. Desde estas raíces, nacerán en su momento, tanto el Utilitarismo, cuanto el Positivismo como movimientos filosóficos. El uno y el otro –en esto, alineados con lo que más adelante Marx dirá en la famosa Tesis XI sobre Feuerbach- buscarán no tanto ya comprender la realidad y el mundo, sino más bien transformarlo (Engels, 1936: 65 ss).

Si bien se trata de movimientos filosóficos distintos, todos los grandes filósofos existencialistas: -Sören Kierkegaard, Friedrich Nietzsche, Jean Paul Sartre y Albert Camus- trataron la cuestión nihilista en tanto que, en cierta manera, parecían considerar la vida, tal como se les presentaba a la reflexión, como algo sin valor, sin importancia o trascendencia alguna. No existe para estos pensadores un objeto filosófico que incluya mayor inmediatez que el sufrimiento: el de los seres humanos, y el de cualquier otro ser susceptible de padecerlo. Lo que ocurre es que la aparición de la sensibilidad en la especie humana acrecienta el sentimiento de dolor en el mismo instante en que es capaz de preguntarse por su sentido a la vez que subyacen la indignación y la melancolía (Salgado Fernández, 2010). En este aspecto retornan los existencialistas a Schopenhauer cuando escribe que “... *lo que vale la pena la vida del hombre, vale la vida en su conjunto, pues hubiera sido preferible que la Tierra fuera un lugar estéril como la Luna*” (2015: 352).

La Fenomenología es una corriente filosófica que estudia conocer el mundo por medio de las manifestaciones que se producen en éste. Aunque el término “fenomenología” ha sido utilizado en diversos momentos a lo largo de la historia de la filosofía, por lo que refiere a este trabajo de investigación, lo relacionaremos con la denominación “fenomenología trascendental” acuñado por Edmund Husserl (2012). La Fenomenología aparece el mismo año en el que se inicia el siglo XX, si bien aún no con ese nombre. En aquellos tiempos, el idealismo ya quedaba lejano y había cierta anarquía filosófica llevada en exceso al campo de la psicología. Frente a ello, su mayor exponente, Husserl como decimos, se dedica a hacer descripciones, lo que se denominó psicología descriptiva y que derivaría en la Fenomenología (Marías, 1941).

El sufrimiento en el siglo XX se ve más que nunca influido por las circunstancias que rodean a los individuos, cambiantes como nunca antes. El ser humano se convierte en un devenir constante de deseos e ilusiones siempre con la angustia presente de saber que va a morir (Ortega y Gasset, 1957), de ahí que cuando es el mismo ser humano quien provoca la muerte de otros semejantes su sufrimiento se convierte en radical. Son las denominadas “situaciones límite”, aquellas de las que no podemos escapar y que nos hacen frente de un modo tal que nos sentimos impotentes ante ellas. La situación más límite es la de la presencia de la muerte, pero junto a ella encontramos los grandes dolores y sufrimientos respecto a las que los seres humanos se enfrentan a lo más profundo de su fuerza espiritual (Jaspers, 1966).

Concluido el siglo XX, no faltan motivos en el nuestro para el dolor y el sufrimiento. Los avances de la medicina han logrado paliar parte del sufrimiento de antaño, si bien la aparición de nuevas enfermedades ha mostrado la desigualdad que vive el mundo; el dolor se ha convertido en crónico para millones de seres humanos y en la depresión que ahoga a la población. Los avances tecnológicos y la mejora de las comunicaciones y los bienes materiales no se han distribuido de forma justa entre individuos ni entre países. El hombre ha conquistado el espacio cósmico pero ha sido incapaz de conquistar su propio espacio interior (Pizzi, 1999). La liberación producida en occidente se ha traducido en un consumismo sin freno en el que todo se mide desde un punto de vista cuantitativo en aras al

principio del rendimiento y la rentabilidad como únicos parámetros válidos. Olvidamos en nuestra época sin embargo que el denominado nivel de vida ha de incluir otros factores cualitativos como la gratitud por cuanto poseemos, la liberación del sentimiento global de culpa o la supresión de algunos miedos infundados de antaño (López Sáenz, 2010).

Esto afecta como es lógico a la aparición de las nuevas tecnologías y por ende a la creación de políticas de género que, aprendiendo del pasado, sean capaces de generar el bienestar deseado y evitar el daño que una creación errónea de políticas de género podrían causar.

5 POSIBLE AFECCIÓN JURÍDICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN POLÍTICAS DE GÉNERO

6 CONCLUSIONES

Una vez descrito el proceso de comunicación y cómo influyen las TIC en las comunicaciones sobre políticas de género, las conclusiones que presentamos han de ser fundamentalmente jurídicas, habida cuenta de que es esta vertiente la que venimos estudiando y sobre la que proponemos pasos adelante. Son estas por tanto:

1

2

6 BIBLIOGRAFÍA

A. Ghorl. RHCSA Red Hat Enterprise Linux 8:: Training and Exam Preparation Guide (EX200), First Edition. Endeavor Technologies Incorporated, 2020. ISBN: 9781775062127. URL: <https://books.google.cz/books?id=QjTJDwAAQBAJ>.

Albarran, A. (2010). "The transformation of the Media and Communication Industries. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.

Arango-Forero, G. Diciembre de 2013. Comunicación digital: una propuesta de análisis desde el pensamiento complejo. Palabra Clave 16 (3), 673-697.

Aristóteles. (2010). *Ética a Nicómaco*. Madrid, España: Gredos.

Ayoub, M. (1978). *Redemptive Suffering in Islam: A Study of the Devotional Aspects of Ashura in Twelver Shiism*. Londres, Reino Unido: Gruyter Mouton.

Baran, S. y Davis, D. (2010). Mass Communication Theory. Foundations, ferment and future. Boston: Wadsworth, Cengage Learning.

Barnett Pearce, W. (1998). "Nuevos modelos y metáforas comunicacionales: el pasaje de la teoría a la praxis, del objetivismo al construccionismo social y de la representación a la reflexividad". En: Fried Schnitman, D. (ed.). Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad (pp. 265-283). Buenos Aires: Paidós.

Berelson, B. (1984). *Content analysis in communication research*. Estados Unidos: Glencoe.

Berger & R Iyengar (2013): Communication channels and word of mouth: How the medium shapes the message. *Journal of Consumer Research*, 40(3), 567-579.

Burrell, G., & Morgan, B. (1979). *Sociological Paradigms and Organizational Analysis: Elements of the Sociology of Corporate Life*. Hants, Inglaterra: Ashgate Publishing Company.

Canán, C. (2002). Dolor y Sufrimiento en Nietzsche o la Crianza del Héroe. (U. A. Puebla, Ed.) *Elementos de Ciencia y Cultura* , 9 (46), 25-31.

Carretero, A. (Noviembre de 2006). Jürgen Habermas y la Primera Teoría Crítica. Encuentros y Desencuentros. *Revista de Epistemología de Ciencias Sociales* .

Cavallé Cruz, M. (2010). El Vedanta Advaita ante el Sufrimiento. En M. González García, *Filosofía y Dolor* (págs. 19-61). Madrid: Tecnos.

Corbin, J., & Strauss, A. (2008). *Basics of Qualitative Research: Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory* (tercera ed.). (Sage, Ed.) Londres, Londres, Gran Brataña: Sage Publications.

Couldry, N. (2009). “Does the media have a future?”. En: *European Journal of Communication*, 24 (24), pp. 437-450.

Craig, E. (2000). *Concise Routledge Encyclopedia of Philosophy*. Londres, Reino Unido: Routledge.

Chaffee, S. y Metzger, M. (2001). “The End of Mass Communication?”. En: *Mass Communication and Society*, 4 (4), pp. 365-379.

Engels, F. (1936). *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana (Karl Marx)*. (W. Roces, Trad.) Barcelona, Barcelona, España: EEA Ediciones Europa América.

Escobar Gómez, S. (2010). El concepto del sufrimiento en la filosofía islámica clásica. En M. González García, *Filosofía y Dolor* (pág. 502). Madrid, Madrid, España: Tecnos.

Golan & L Zaidner (2008): Creative Strategies in Viral Advertising: An Application of Taylor's Six-Segment Message Strategy Wheel. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 13(4), 959- 972.

González García, M. (2010). *Filosofía y Dolor*. Madrid: Tecnos.

Hegel, F. (1966). *Fenomenología del Espíritu*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.

Hennig-Thurau, KP Gwinner, G Walsh, & DD Gremler, (2004): Electronic word-of-mouth via consumer-opinion platforms: What motivates consumers to articulate themselves on the Internet? *Journal of interactive marketing*, 18(1), 38-52.

Husserl, E. (2012). *Ideas: General Introduction to Pure Phenomenology*. Londres, Reino Unido: Routledge Classics.

Jaspers, K. (1966). *Psicopatología General*. Buenos Aires, Argentina: Beta.

JR Sarmiento Guede, J de Esteban Curiel, A Antonovica (2017): “La comunicación viral a través de los medios sociales: análisis de sus antecedentes”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, pp. 69 a 86.

Kaplan & M Haenlein (2011): Two hearts in three-quarter time: How to waltz the social media/viral marketing dance. *Business Horizons*, 54(3), 253-263.

Lindqvist, U., Bjorn-Andersen, N., Kaldalóns, Ö., Krokan, A. y Persson, C. (2008). "New business forms in e-Business and Media, e-Media". Disponible en: <http://www.itu.dk/people/rkva/2011-Spring-EB22/readings/E-Media%20FinalReport%20May09.pdf>.

Lipsman, G Mudd, M Rich & S Bruich (2012): "The power of „like“. How brands reach (and influence) fans through social-media marketing", *Journal of Advertising Research*, 52(1), 40-52.

Locke, J. (2007). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. España: Fondo de cultura Económica.

López Sáenz, M. d. (2010). Herbert Marcuse (1878-1979): Trabajo y Dolor como consecuencias de la represión. En M. González García, *Filosofía y Dolor* 439-454. Madrid, España: Tecnos.

Mackie, J. L. (1965). Rationalism and empiricism. (T. & Francis, Ed.) *Australasian Journal of Philosophy* , 43 (1), 1-12.

Marías, J. (1941). *Historia de la Filosofía*. Madrid, Madrid, España: Manuales de la Revista de Occidente.

Ortega y Gasset, J. (1957). *Obras Completas* (Vol. III). Madrid, España: Revista de Occidente.

Paús & L Macchia (2014): Marketing Viral en medios sociales:¿ Qué contenido es más contagioso y por qué? *Ciencias Administrativas*, (4).

Pizzi, T. (1999). Una visión humanista del dolor y el sufrimiento. 1-23.

Putnam, R. (2000). *Bowling alone: the collapse and revival of American community*. Nueva York: Simon & Schuster.

Reale, G., & Antiseri, D. (2010). *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico* (Vol. III). Herder.

Ringgren, H. (1955). *Studies in Arabian Fatalism* (Vol. 1). Upsala Wiesbaden, Wiesbaden, Suecia: Upsala Universitets Arsskrift.

Salgado Fernández, E. (2010). *Dolor y Nihilismo. Nietzsche y la Transmutación*

Sánchez (2009): *Marketing Viral: Las claves del Marketing viral*. Recuperado el 16 de marzo de 2015 de: <http://www.slideshare.net/juanmarketing/marketing-viral-uma>.

Schopenhauer, A. (2015). *Parerga and Paralipomena: Volume 2: Short Philosophical Essays* (Vol. II). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.

Spinoza, B. (1988). *Tratado de la Reforma del Entendimiento; Principios de la filosofía de Descartes; Pensamientos Metafísicos*. Madrid, España: Alianza Editorial.

S. S. Nair, M . M . Sherin, and T. Santha. "Deduplication Enabled Secure E-mail Server on Cloud Environment using Virtual Data Optimizer". In: 2020 6th International Conference on Advanced Computing and Communication Systems (ICACCS). 2020, pp. 270- 275.

Teixeira (2012). *The New Science of Viral Ads*. Harvard Business Review, March, 25-27.

Urbaniak, J. (2014). *Suffering in the mystical traditions of Buddhism and Christianity*. *Theological Studies* , 70 (1), 1-10.

Villar Ezcurra, A. (1995). *Voltaire-Rousseau: En torno al mal y la desdicha*. Madrid, España: Alianza .

Wallis, F. (2012). *Medieval Medicine: A Reader (Readings in Medieval Civilizations and Cultures)*. (P. E. Dutton, Ed.) Ontario, Toronto, Canadá: University of Toronto Press.

Yu, L. (1997). *Reflexiones y enseñanzas de Confucio*. España: Kairós.

